

## EDICTO NÚMERO 434

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

### HACE SABER:

Que, dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovido por la Firma Forense Raúl Cárdenas y Asociados apoderado judicial de **ANDINO ELÍAS FRÍAS FRÍAS** contra el Juzgado Primero Agrario de la Provincia de Los Santos., se ha dictado la siguiente providencia que dice así:

**“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. - Las Tablas, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025).**

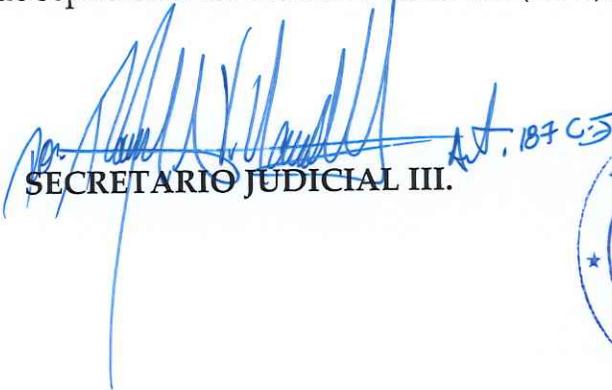
El Pleno del Corte Suprema de Justicia ha devuelto el expediente contentivo de Recurso de Apelación, promovido por la Firma Forense Raúl Cárdenas y Asociados, en representación de **ANDINO ELÍAS FRÍAS FRÍAS** contra la Sentencia No. 16 de trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023), expedida por el Juzgado Primero Agrario de la provincia de Los Santos.

Mediante Resolución de diecisiete (17) de julio de dos mil veinticinco (2025) , el PLENO, de la Corte Suprema de Justicia, **CONFIRMA**, la Resolución de quince (15) de abril de dos mil veinticinco (2025), dictada por este Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial de Panamá, dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesto por la Firma Forense Raúl Cárdenas y Asociados, en representación del señor **ANDINO ELÍAS FRÍAS FRÍAS**, contra la Sentencia N°.16 de trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023) expedida por el Juzgado Primero Agrario de la provincia de los Santos.

**NOTIFÍQUESE,**

**(FDO) MGDA. DELSA I. VEGA de HERERA. (FDO). MGDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO. (FDO) AQUILES GONZÁLEZ RAMÍREZ (FDO). SECRETARIO JUDICIAL III.**

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy jueves dos (2) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

  
**SECRETARIO JUDICIAL III.**



Exp:230/klmr